

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.701

Jueves 9 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1782605

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

COMISIONA A LA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE, MARÍA CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR A NAIROBI, KENIA

Núm. 1.- Santiago, 26 de febrero de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el decreto supremo N° 412, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 1.147, de fecha 9 de agosto de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 69, de fecha 19 de junio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Felipe Riesco Eyzaguirre en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución N° 10, de 2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1. Que, entre los días 11 al 15 de marzo de 2019, en Nairobi, Kenia, se realizará la "IV Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas del Medio Ambiente (UNEA-4): Soluciones Innovadoras para los Desafíos Ambientales y Consumo y Producción Sostenible".

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, doña María Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra Titular de esta Cartera con el objeto de dar a conocer los avances de Chile en iniciativas medioambientales, como la reducción del plástico, teniendo la oportunidad de exponerlo en el panel "Soluciones Innovadoras para Desafíos Ambientales y Consumo y Producción Sostenible", además de conocer otras experiencias internacionales con el objeto de desarrollar políticas transformadoras para el medio ambiente en nuestro país. En esta cita mundial la Ministra sostendrá reuniones bilaterales con las delegaciones de los países participantes en el contexto de que Chile será la sede de la 25° Cumbre de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP25) en el año 2020.

3. Que, el itinerario de vuelos de ida y regreso más próximos a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago de Chile, el día 10 de marzo de 2019, y regresar desde Nairobi, Kenia, el día 15 de marzo de 2019.

4. Que, los gastos por concepto de alojamiento, alimentación, traslados, pasajes aéreos y los reembolsos de pasajes terrestres, como transfer y otros, en que pudiere incurrir la funcionaria en la comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente-Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto:

1. Comisionase desde el 10 al 15 de marzo de 2019 a doña María Carolina Schmidt Zaldívar, cédula de identidad N° 7.052.890-8, Ministra del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, Planta, grado B E.U.S., con residencia en la Región Metropolitana, para que participe de la "IV Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas del Medio Ambiente (UNEA-4): Soluciones Innovadoras para los Desafíos Ambientales y Consumo y Producción Sostenible", en la ciudad de Nairobi, Kenia.

CVE 1782605

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Páguese, a causa de la presente comisión, un viático diario al 60% de US\$ 261,82.- (doscientos sesenta y uno coma ochenta y dos dólares), por el día 11 de marzo de 2019, un viático diario al 100% de US\$ 872,73.- (ochocientos setenta y dos coma setenta y tres dólares), por los días 12 y 13 de marzo de 2019 y un viático diario al 40% de US\$ 174,55.- (ciento setenta y cuatro coma cincuenta y cinco dólares) por el día 14 de marzo de 2019, totalizando US\$ 1.309,10.- (mil trecientos nueve coma diez dólares) equivalentes a \$849.893.- (ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos), calculados en la forma establecida en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, en concordancia con lo dispuesto en el DS N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile.

3. Páguese, por concepto de pasajes aéreos, la suma de \$9.492.652.- (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos), más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se pudiere incurrir a causa de la presente comisión.

4. Impútese el pago de viáticos antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, ID 6222131 Folio 600; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se incurran a causa de la presente comisión, con cargo Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, ID 6217538 y 6246338, Folio 567 y 754; todos del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente-Ministerio del Medio Ambiente.

5. Establécese que la autoridad antes señalada, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

6. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la persona señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese, y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Riesco Eyzaguirre, Ministro del Medio Ambiente (S).- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Javier Naranjo Solano, Subsecretario del Medio Ambiente.